

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “SORTEO MOVISTAR FIBRA ÓPTICA ” ORGANIZADA POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U.

Telefónica de España S.A.U. (en adelante TdE) CIF. A-82018474 y domicilio social en calle Gran Vía nº 28, 28013 Madrid, convoca una acción promocional de ámbito nacional consistente en el sorteo de 20 Tablets Samsung Galaxy Tab3 lite de 7”

PRIMERA.- El objetivo de esta promoción es agradecer la confianza en los productos y servicios Movistar de TDE a nuestros clientes.

SEGUNDA.- La promoción se llevará a cabo desde las 00.00 horas del 21 de abril del 2014 hasta las 23.59.59 horas del 25 de mayo de 2014 (“Período Promocional”).

TERCERA.- Podrán participar todas aquellas personas físicas que durante el periodo promocional comprendido desde el 21 de abril al 25 de mayo de 2014 que cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad.
- Que contraten Movistar Fibra Óptica en los siguiente canales de venta: www.movistar.es, App Mi Movistar y en el 900 125220
- Que tenga dado de alta Movistar Fibra Óptica en el momento de adjudicación del premio.
- Que estén al corriente de pago
- Que residan en España.

CUARTA.- La presente acción promocional se comunicará a través de la web www.movistar.es como de cualquier otro medio que se considere oportuno.

QUINTA.- Habrá 20 premios.

Cada premio consistirá en un Tablet Samsung Galaxy 3. Lite de 7”

El coste de cada premio es de 169€

SEXTA.- Una vez finalice el periodo promocional, a las 23.59 h del día 25 de mayo de 2014, TdE procederá a realizar el sorteo ante notario el día 16 de junio de 2014.

Se realizará un listado de todas personas inscritas a la promoción que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, de cada listado el notario aleatoriamente elegirá 20 ganadores y 5 suplentes."

SÉPTIMA.- En el caso de que no se localice al ganador, o este renuncie al premio o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, TdE se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al primer suplente al que corresponda, y así sucesivamente, hasta llegar al ultimo suplente, o también, a dejar el premio desierto.

OCTAVA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de cliente y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que TdE hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

NOVENA.- La comunicación del primer premio se realizará por teléfono a partir del día 17 de junio de 2014, y el ganador deberá aceptar el premio el mismo día mediante confirmación a la dirección de email que se le indicará. Una vez recibido dicho email del ganador con los datos de la dirección para el envío del premio, se le enviará el premio mediante mensajero. La entrega del premio se realizará en un plazo de 5 días a partir de la fecha de confirmación del mismo.

DÉCIMA.- El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

DÉCIMOPRIMERA TdE está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute que pudieran sufrir el premiado o terceros

TdE no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

TdE no asume ninguna responsabilidad, cualquiera que sea la causa, por las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de manera errónea o recibidas con retraso.

TdE no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

DECIMOSEGUNDA.- *La participación en dicha promoción supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca TdE para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.*

DECIMOTERCERA.- *La aceptación del premio por el ganador implica expresamente la autorización a TdE para utilizar publicitariamente su nombre así como que su nombre y apellidos sean publicados en www.movistar.es/premiados, o en cualquier otro medio que TdE estime conveniente, perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa.*

DECIMOCUARTA.- *La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.*

DÉCIMOQUINTA.- *El periodo de reclamación del presente sorteo-promoción finaliza transcurridos 3 días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del periodo promocional.*

DECIMOSEXTA.- *Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que TdE esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de TdE.*

Todos los ganadores de premios estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a TdE a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción. TdE pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOSEPTIMA.- *TdE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones. de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.*

DECIMO OCTAVA.- *En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. le informa que los datos*

que facilite para participar en esta promoción junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en la promoción y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad de TdE, siendo eliminados una vez finalizada la citada promoción.

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Datos: Ref. **"Sorteo MoviStar Fibra Óptica Tablet"** al apartado de correos 46155. 28080 Madrid

DECIMONOVENA.- Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto TdE como los participantes en la promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA.- La ley aplicable a la presente promoción será la española.

Bases depositadas ante Notario.

-